

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 184-2021-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 01 de octubre de 2021.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 01 de octubre del año 2021, con el voto MAYORITARIO de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capitulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el Consejo Regional, es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y en el Reglamento Interno del Consejo Regional.

Que, mediante Oficio N° 15-CPC.COLCABAMBA de fecha 15 de setiembre del 2021, los señores Marciano Ortiz Soriano, gestor del Comité de Provincialización de Colcabamba, Humberto Berrocal Huincho, tesorero del Comité de Provincialización de Colcabamba; asimismo, el señor Victor Pariona Barrios, alcalde de la Municipalidad Distrital de Colcabamba-Tayacaja, y el señor Edano Condori Girón, presidente de de la Comunidad Campesina de Colcabamba, solicitan al Consejo Regional avalar para la creación de la Provincia de Colcabamba, jurisdicción de la provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica.

En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente, y con el voto mayoritario de los miembros del Consejo Regional se emite el siguiente Acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;







ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 184-2021-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 01 de octubre de 2021.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Oficio N° 15-CPC.COLCABAMBA de fecha 15 de setiembre del 2021, a fin de evaluar el referido documento remitido al Consejo Regional de Huancavelica sobre la solicitud de aval para la creación de la Provincia de Colcabamba, jurisdicción de la provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR un plazo perentorio para que la comisión a que se refiere el articulo anterior pueda presentar su informe y/o dictamen pertinente.

<u>ARTÍCULO TERCERO</u>.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a los interesados e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

Registrese, Publiquese y Cúmplase.

Lic. Newlyn E P Escalar Torres | September 10 (100 E.C.)

GORIERNOREGIONAL

INE TEOBALDO QUISPE GUILLEN PRESIDENTE DEL CONSEIO REGIONAL